

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 226

Martes, 22 de Noviembre de 2011

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Lu Lin 3
- Notificación a Weikai Liu, Nie 4

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Marcos Vidal Trigal 5
- Notificación resolución sobre suspensión de prestaciones a Celia Vaquero Vazquez 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud ocupación de terrenos para instalación de línea eléctrica subterránea en vía pecuaria "Cordel de Merinas" 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Rectificación de errores de anuncio nº 3.725/11 publicado el 20 de octubre de 2011 10

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

- Exposición pública tasa por prestación servicio tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

- Anulación y baja de derechos reconocidos correspondientes a presupuestos cerrados 12
- Anulación y baja de obligaciones reconocidas-presupuestos cerrados 13

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de caducidad de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes, comienza por Regiane Rodrigues Angelo y otros 14
- Notificación de caducidad y baja de las inscripciones en el padrón municipal de habitantes, comienza por Sajid Mehmood Chaudrary y otros 15



- Notificación a Alexandu Teodor Toma y otros, se procede a la retirada de vehiculos abandonados	16
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE	
- Solicitud licencia ambiental para explotación de caballos	17
- Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado caballar	18
AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA	
- Padrón de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos ...	19
- Aprobación definitiva Expte. modificación de crédito N° 9/2011 suplemento de crédito	20
AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO	
- Solicitud licencia ambiental para instalación de bazar de venta de productos alimentarios y otros	21
AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS	
- Aprobación inicial del presupuesto general de 2011	22
AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO	
- Aprobación inicial del presupuesto general para 2011	24
AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO	
- Notificación recaída en el procedimiento instado por Sociedad Cooperativa Andaluza Santa María La Rábida	26
AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA	
- Convocatoria para la elección de juez de paz titular	27
AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	
- Pliego de condiciones para la subasta de pastos año 2012	28
- Aprobación inicial presupuesto general ejercicio 2011	31
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA	
- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2011	32
AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	
- Exposición pública cuenta general y cuenta del patrimonio ejercicio 2010	34
AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA	
- Rectificación de errores en el padrón de contribuyentes por arbitrios municipales segundo semestre 2011	35
AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO	
- Presupuesto general ejercicio 2011	36

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

- Concurso abreviado 484/2011 deudor Díaz Segovia Obras y Reformas S.L.	38
--	----

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

- Declaración de herederos N° 180/2011 de María Luz de Abajo Díaz	39
- Expte. declaración de herederos abintestato N° 191/11 fallecimiento sin testar de Basilio Sánchez Nuñez, promovido por Eusebio Gómez Sánchez y otros	40



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.011/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DOÑA LU LIN (Y0039243L), de nacionalidad CHINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SEGOVIA, 23 P02 6 de ÁVILA, la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de PRORROGA DE ESTANCIA PARA INVESTIGACIÓN O ESTUDIOS (Nº de Expediente 050020110000603).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 8 de Noviembre de 2011.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.010/11

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WEIKAI LIU, NIE X4724353S, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE DALIA, 9 P01 A, de Ávila, que en los Expte. 050020110001592/1593 relativo a la solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR, a favor de su cónyuge LILI WU Y2125747D y de su hijo YIBIN LIU Y2125763W, figura un escrito del jefe de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL POR REAGRUPACIÓN FAMILIAR presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 19/10/2011, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Informe emitido por la Corporación local donde tenga su domicilio en el que debe hacer referencia, al menos de los siguientes extremos: Título que habilite para la ocupación de la vivienda, número de habitaciones, uso al que se destina cada una de las dependencias de la vivienda, número de personas que la habitan y condiciones de habitabilidad y equipamiento.

- Documentación que justifique que el arrendatario es el propietario de la vivienda que alquila.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 8 de noviembre de 2011.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.007/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MARCOS VIDAL TRIGAL, con domicilio en C/ Capitán Luis Varas, 16 - 1 F de ARÉVALO, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“ Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

- 1.- En la tramitación de este expediente se han seguido las formalidades legales.
- 2.- - En los últimos 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve de las tipificadas en el nº 3, del art. 24 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
 - No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas indicadas en su documento de renovación.
- 3.- Con fecha 05/10/2011, se le comunico la propuesta de suspensión de su derecho por el motivo indicado, concediéndole un plazo de 15 días para que alegara cuanto considerara que conviene a su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el nº 4, del art. 37 del Reglamento General sobre el procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- 4.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación a los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- El Servicio Público de Empleo Estatal es competente para resolver por razón de la materia, de acuerdo con el nº 4 bis y nº 5, del art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- 2.- Los hechos expresados constituyen la comisión de una 2ª infracción leve de las contempladas en el nº 3, del art. 24 del mencionado Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, sancionada con la suspensión del derecho durante tres meses, según lo dispuesto en la letra a), del nº 1, del art. 47 de la misma norma.

Visto todo lo actuado, preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial.



RESUELVE

Suspender el derecho del que es Ud. titular por un período de 3 meses, desde la fecha 22/08/2011.

Transcurrido dicho período, se procederá a su reanudación de oficio, siempre que mantenga la situación de desempleo y figure inscrito como demandante de empleo.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

ÁVILA, 05 de Octubre de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 28 de octubre de 2011.

El Director Provincial. P.S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.028/11

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a CELIA VAQUERO VAZQUEZ, con domicilio en C/ Alfonso Querejazu, 2 portal 4 - 1 C, en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS.

1º. Con fecha -09/05/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2. - El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo.



Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E, nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA 29 de septiembre de 2011. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: Jesús de la Fuente Samprón.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 25 de octubre de 2011

EL DIRECTOR PROVINCIAL P S Apartado Primero siete 4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.998/11

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por D. José Ignacio Espí Zarza, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (37,50 m²) con destino a la instalación de una línea eléctrica subterránea, en la vía Pecuaria "Cordel de Merinas", en la localidad de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 21 de octubre de 2011.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.112/11

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

Advertido error en el B.O.P. número 204, de fecha 20 de octubre de 2011 y anuncio número 3.725/11, relativo al Edicto de Citación para notificación por comparecencia del requerimiento de designación de bienes, la fecha que figura al final del mismo es errónea, por lo que:

Donde dice: En Ávila a 13 de octubre de 2010

Debe decir: En Ávila a 13 de octubre de 2011

Rectificamos dicho error de conformidad al artículo 105.2 de la Ley 30/092 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

En Ávila a 3 de noviembre de 2011

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *María Rodríguez Castaño*



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.209/11

CONSORCIO PROVINCIAL ZONA NORTE DE ÁVILA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el presente se anuncia que estará expuesto al público en el tablón de anuncios del Consorcio durante treinta días a contar desde el día 22 de noviembre de 2011 el acuerdo provisional adoptado por la Asamblea General del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2011 para el establecimiento de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos generados en el municipio de Ávila y la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora de la tasa, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ávila, 21 de noviembre de 2011

El Presidente, *Agustín González González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.192/11

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

ANULACIÓN Y BAJA DE DERECHOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A PRESUPUESTOS CERRADOS.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto el expediente instruido para la Anulación y baja de Derechos reconocidos en ejercicios anteriores, al objeto de que en un plazo de QUINCE DÍAS, se pueda examinar el mismo por los interesados, formulando las alegaciones y presentado los documentos y justificaciones que consideren pertinentes.

La relación de conceptos que se anulan son las que se indican a continuación:

CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
112.00	2004	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	145,78 €
112.00	2005	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	50,30 €
112.00	2006	IBI DE NATURALEZA RÚSTICA	95,02 €
113.00	2004	IBI DE NATURALEZA URBANA	1.791,46 €
113.00	2005	IBI DE NATURALEZA URBANA	600,91 €
113.00	2006	IBI DE NATURALEZA URBANA	2.366,27 €
115.00	2004	IMP. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	283,98 €
130.00	2005	I.A.E	2.678,35 €
130.00	2006	I.A.E.	1.312,27 €
290.00	2003	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	531,28 €
290.00	2005	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	823,15 €
290.00	2007	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	25,00 €
300.00	2004	SERVICIO ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	4.685,50 €
300.00	2005	SERVICIO ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	8.716,92 €
300.00	2006	SERVICIO ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	8.649,30 €
420.00	2009	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	6.085,63 €
761.00	2009	DIPUTACION PROVINCIAL, SUBVENCIONES, CURSOS Y ACTIVIDADES	1.000,00 €

En El Fresno, a 18 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.193/11

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Habiendo instruido este Ayuntamiento expediente de anulación y consiguiente baja de obligaciones reconocidas en ejercicio anteriores que se detallan en el Anexo que figura al pie del presente anuncio, se abre, por plazo de VEINTE DÍAS, trámite de Información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, presentado a tal efecto documentación acreditativa de tal extremo.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE Y CUYA BAJA POR ANULACIÓN SE TRAMITA

PARTIDA	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4.600.00	2008	OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.PLANES PROVINCIALES	719,58 €
3.609.00	2009	OTRAS	65,08 €
9.143.00	2009	OTRO PERSONAL LABORAL.SERVICIOS CONCERTADOS,ETC.	4.164,64 €
1.763.00	2010	A MANCOMUNIDADES	625,82 €
9.220.00	2010	ORDINARIO NO INVENTARIABLES	351,64 €
9.227.99	2010	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	351,64 €

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de Audiencia.

En El Fresno, a 18 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *Jorge Jiménez Pacho*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.056/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2011, la siguiente Resolución:

“—— Concluido el plazo de dos años los días 2 de marzo, 16 de junio, 9 de octubre y 29 de octubre de 2011 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y no haber sido efectiva la misma, se deberá hacer público a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC, para que en el plazo de quince días naturales, a partir del día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo por esta Alcaldía, se declarará la caducidad de las inscripciones:

Nombre y apellidos

REGIANE RODRIGUES ANGELO

ROY HUGO ROMERO HUATUCO

ELIZABETH ZULEMA ROMERO HUATUCO

CARMELLA MARIE SCORCIA

MOISES SILVA TORRES

Domicilio

Cl. Huerta del Marquès, 4, 1º H.

Pz. Real del, 11, Bj., B.

Pz. Real del, 11, Bj., B.

Pz. Sauces de los, 3, 2º D..

Cl. Plátanos de los, 2, 1º A.

En Arévalo a diez de noviembre de dos mil once.

El Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.057/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia ha dictado, con fecha 11 de noviembre de 2011, la siguiente Resolución:

“—— Concluido el plazo de dos años los días 30 de julio y 2 de octubre de 2011 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renovasen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose notificado a los interesados, en el domicilio en que figuran empadronados, y dado que no consta en el registro municipal del Ayuntamiento que hayan solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artº 16.1, párrafos 2º y 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón de Habitantes de las siguientes inscripciones:

Nombre y apellidos	Domicilio
SAJID MEHMOOD CHAUDHARY	Pz. Fray Juan Gil de, 4 -2º D.
LINETH AMELIA GONZALEZ SANCHEZ	Av. Emilio Romero, 41 – 3º B.

La fecha de la baja será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.—“

En Arévalo a once de noviembre de dos mil once.

El Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.061/11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Que habiendo levantado Actas por encontrarse los vehículos en estado de abandono, figurando como titular de los mismos en el Registro de la Dirección General de Tráfico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio, sin que se hubiere podido practicar, mediante este EDICTO se comunica al titular para que en el plazo de QUICE DÍAS, proceda a la retirada de los vehículos, o presente alegaciones, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/98 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil euros, como responsable de una infracción grave (Art. 34.3b y 35 1 b de la Ley 10/98). Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de los vehículos indicados, solo quedará exento de responsabilidad si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las Dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes. (Artículo 33.2 de la Ley 10/1998.

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA	MARCA Y MODELO	DOMICILIO
13/2010	ALEXANDU TEODOR TOMA	B-9352-MB	AUDI 90	C/ INDEPENDENCIA 24 GUADALAJARA
14/2010	EL ARBE EL AZAMI	3363-GFN	HYUNDAI	C/ GINZO DE LIMA 27-3-1 28029 MADRID

Arévalo a 3 de junio de 2011.

El Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.673/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Por parte de D. Florentino Muñoz Carnero, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en Avenida Antonio Machado, 9. 05413 en Santa Cruz del Valle, en s, Parcela 123 del Polígono 14 de esta localidad. Para la explotación de 20 de caballos, 10 de más de 6 meses y 10 de menos de 6 meses.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente objeto de este anuncio se encuentra a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes.

En Santa Cruz del Valle, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Pascual Mozas Olivar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.735/11

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

ANUNCIO

Por parte de D. Israel González Sánchez, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificación en C/ Mediodía, 05413 en Santa Cruz del Valle, en s, Parcela 123 del Polígono 14 de esta localidad. Para la explotación de 5 de caballos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el expediente a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones y alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 08 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito dirigido a la Alcaldía, a presentar en el Registro General del Ayuntamiento.

El expediente objeto de este anuncio se encuentra a disposición del público en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público, de 9,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes.

En Santa Cruz del Valle, a 17 de Octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Pascual Mozas Olivar*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.013/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 4 de noviembre de 2011 el padrón anual de la tasa por aprovechamiento especial del monte de utilidad pública con pastos, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de diciembre de 2011 a 31 de enero de 2012.

Candeleda, 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.014/11

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 177.1 y 169 del R.D Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito nº. 9-2011: Suplemento de crédito financiándose con el remanente líquido de tesorería por importe de 184.406,09.- €, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión el día 5 de octubre de 2011 y elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones.

El resumen del expediente en lo que se refiere al Capítulo modificado es el siguiente:

Capítulo 6.- Inversiones Reales:

Consignación Inicial: 411.950 €

Modificaciones anteriores: 1.622.492,77 €

Modificación actual: 184.406,09 €

Consignación definitiva: 2.218.848,86 €

Según lo dispuesto en el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el referido expediente definitivamente aprobado se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 9 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.017/11

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por D. XU SHUXIN, se ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la instalación de un "BAZAR VENTA DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y OTROS" en C/ Mártires de El Tiemblo, nº 1, de este término municipal de El Tiemblo (Ávila).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que se estimen oportunas en la Secretaría Municipal, donde podrá examinarse el expediente de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

En El Tiemblo, a 4 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.018/11

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011.

Doña Asunción Martín Manzano, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Peguerinos, provincia de Ávila.

Hace saber: Que en las oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2011.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a contar desde el siguiente hábil, a la fecha en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	EUROS.
A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1 IMPUESTOS DIRECTOS.....	252.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.....	35.000,00
3 TASA, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	2.148.615,13
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	69.000,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES.....	133.400,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	12.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	131.055,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	2.781.070,13

PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO DENOMINACIÓN.....	EUROS.
A. OPERACIONES CORRIENTES.	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	321.800,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	513.855,00
3 GASTOS FINANCIEROS.....	27.000,00



4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	4.500,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL.	
6 INVERSIONES REALES	965.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.....	29.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.861.155,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Descripción del puesto de trabajo.....	Número.
Funcionarios de carrera con Habilitación Estatal.	1
Funcionarios de carrera.....	1
Personal laboral fijo.	8
Personal laboral.....	5
Personal de confianza.....	0

Peguerinos, a 28 de octubre 2011.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.023/11

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2.011 aprobó inicialmente los Presupuestos Generales para 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el TR 2/2004 de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto y sus documentos anexos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el horario de oficina, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes al amparo de los motivos establecidos en el artículo 170.2 de la citada Ley, que serán resueltas por el Pleno. Si al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

I) Presupuesto General para 2.011.

Resumen por capítulos

INGRESOS

Capítulo Denominación.....	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
1º IMPUESTOS DIRECTOS	59.500,00
2º IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00
3º TASAS Y OTROS INGRESOS	38.200,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.000,00
5º INGRESOS PATRIMONIALES	174.800,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.000,00
TOTAL.....	563.500,00

GASTOS

Capítulo Denominación.....	Euros
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	173.500,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	169.700,00
3º GASTOS FINANCIEROS	30.000,00
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	21.200,00



B. OPERACIONES DE CAPITAL

6º INVERSIONES REALES.....	140.100,00
9º PASIVOS FINANCIEROS	28.500,00
TOTAL.....	563.500,00

II) Plantilla y relación de los puestos de trabajo de esta Entidad Local.

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor: 1

De la Corporación: 1

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la el TR 2/2004, en el plazo de dos meses.

El Hornillo, a 07 de noviembre de 2011.

El Alcalde-Presidente, *Juan Frutos Familiar Jara*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.035/11

AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

EDICTO

Conforme dispone el art. 58.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común no habiéndose podido efectuar la notificación en el domicilio del interesado de Aridena S.L. en Cl. Tierra, 1 C.P. 47009 y Cl. de las Eras, 10 local 7 C.P. 47009 de Valladolid se procede a la publicación de la misma a fin de que surta efecto la notificación recaída en el procedimiento instado por SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SANTA MARÍA LA RÁBIDA por la que solicita licencia ambiental y urbanística para ampliación de planta de seleccionado de productos hortícolas en parcela rústica nº 88 del polígono 7 (de concentración parcelaria) de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se le notifica por medio de la presente para que pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Nava de Arévalo, 9 de noviembre de 2.011.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.038/11

AYUNTAMIENTO DE MANCERA DE ARRIBA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- 3.- Certificación de antecedentes penales.
- 4.- Declaración complementaria de Conducta Ciudadana.

Quien lo solicite, será informado por este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Mancera de Arriba, a 31 de Octubre de 2011.

El Alcalde, *Jesús Rodríguez Alonso*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.039/11

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS AÑO 2.012

Aprobado por el Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, con fecha 24-10-2011, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio, se hace público que, el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

OBJETO.- El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

LOTE PRIMERO: Vegas desde el camino Molino a Fuente los Sordos.

Precio de Licitación.- 1.743 Euros.

LOTE SEGUNDO: Desde el Camino Molino a Camino de Blascomillan.

Precio de Licitación.- 1.773 Euros.

LOTE TERCERO: Camino de Blascomillan a Embarrosa.

Precio de Licitación.- 2.615 Euros.

LOTE CUARTO: Vegas desde el camino Monte Abajo y debajo del Puente.

Precio de Licitación.- 451 Euros.

LOTE QUINTO: Arroyo Jabán y Valdepiuerta, hasta el 31 de diciembre; Valdelmedio y Valcavero, hasta el 30 de junio.

Precio de Licitación.- 2681 Euros.

LOTE SEXTO: Las Fresnedas

Precio de Licitación.- 49 Euros.

LOTE SÉPTIMO: Valle Camino.

Precio de Licitación.- 49 Euros.

LOTE OCTAVO: La Cárcaba.

Precio de Licitación.- 301 Euros.

LOTE NOVENO: Aneguillas y Cantacerón.

Precio de Licitación.- 265 Euros.

LOTE DÉCIMO: Valdecamillas.

Precio de Licitación.- 337 Euros.



LOTE UNDÉCIMO: Valle Camino de Torneros

Precio de Licitación.- 133 Euros.

LOTE DUODÉCIMO: Valdecriado.

Precio de Licitación.- 151 Euros.

LOTE TRECE: Cantarrana

Precio de Licitación.- 265 Euros.

LOTE CATORCE: Los Tableros

Precio de Licitación.- 199 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre del año 2.012, excepto los prados que no se encuentran cercados que se adjudicarán hasta el 30 de junio del año 2.012 y desde esta fecha pasarán a la Comisión Mixta de Pastos, Hierbas y Rastrojeras.

FIANZAS: Provisional no se exige.

Definitiva el 6% del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: El 50% del Precio de Adjudicación, fianza y Anuncio a la formalización del Contrato y el 50% restante el 30 de Septiembre del año 2.012, como fecha tope, a partir de esa fecha se pagaran con un 20% de recargo. PARA PODER REALIZAR EL APROVECHAMIENTO SE DEBERÁ HABER PAGADO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE Y HABER EFECTUADO EL OPORTUNO CONTRATO.

FORMA DE SUBASTA: La Subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, siendo la puja mínima de 10 Euros.

GASTOS: Los Gastos del expediente, anuncios, etc. serán de cuenta de los adjudicatarios en proporción directa al precio de adjudicación.

La fianza se devolverá al final del contrato, siempre que el Arrendamiento se haya efectuado adecuadamente.

LUGAR, DÍA Y HORA DE LA SUBASTA: Salón de Actos del Ayuntamiento el día siguiente hábil una vez transcurridos diez días, de la publicación del presente en el B.O.P. a las 12 horas.

MESA DE LICITACIÓN: Estará presidida por el Sr. Alcalde, asistido por los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario, que dará fe del acto.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA SUBASTA: No podrán subastar ni ser adjudicatarias todas aquellas personas que sean deudores del Ayuntamiento, por cualquier concepto, en el momento de celebrarse la subasta.

No se podrá subarrendar ningún lote, a no ser por causas excepcionales que serán juzgadas por el Ayuntamiento en Pleno.



En Los Tableros se podrán realizar labores forestales de acondicionamiento.

SEGUNDA SUBASTA: En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días también hábiles, de la celebración de la primera y con las mismas condiciones; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos al mejor postor, siempre que cumpla las condiciones de la subasta.

Herreros de Suso, a 2 de Noviembre de 2.011.

El Alcalde, *José Luis González Pérez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.040/11

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

- a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b/ Oficina de presentación: Registro General.
- c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herreros de Suso, a 2 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *J. Luis González Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.041/11

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1.986, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente en sesión de 23 de setiembre de 2.011, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2.011

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	15.100,00 euros
2.- Impuestos indirectos.....	2.500,00 euros
3.- Tasas y otros ingresos	11.470,00 euros
4.- Transferencias corrientes	29.833,09 euros
5.- Ingresos patrimoniales	13.160,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	5.300,00 euros.
-------------------------------------	-----------------

TOTAL INGRESOS..... 77.363,09 euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	23.351,09 euros
2.- Gastos en bienes corrientes y servicio	42.502,00 euros
3.- Gastos financieros.....	100,00 euros
4.- Transferencias corrientes.....	650,00 euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales.....	7.760,00 euros.
-----------------------------	-----------------

TOTAL GASTOS 77.363,09 euros

2. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las Plazas:

- Personal funcionario de carrera:



A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupada a Papatrigo y Riocabado.

Según lo dispuesto en el art. 171 de la citada ley 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Juan de la Encinilla, a 9 de noviembre de 2.011.

El Alcalde, *ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.042/11

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio 2010 y Cuenta del Patrimonio del mismo ejercicio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

La citada cuenta está integrada por: La de este Ayuntamiento, al no existir Organismos Autónomos dependientes de esta Entidad.

- Ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de esta Corporación.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

a/- Plazo de Exposición.-15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/- Plazo de Admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c/- Oficina de Presentación: Ayuntamiento

d/- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Herrereros de Suso, a 2 de Noviembre de 2011.

El Alcalde, *Jose Luis González Pérez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.044/11

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la provincia de Ávila nº 217 de fecha 9 de noviembre de 2011, se publica, en la página 9, Edicto del Ayuntamiento de Navaluenga anunciando la aprobación y exposición pública de padrones de contribuyentes por arbitrios municipales correspondientes al segundo semestre de 2011.

Advertido error en dicho Edicto, referido al periodo de cobranza, se procede a su rectificación:

Donde dice: "Igualmente se hace público que desde el día 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2009,"

Debe decir: "Igualmente se hace público que desde el día 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2011,"

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Navaluenga, a 10 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.048/11

AYUNTAMIENTO DE AREVALILLO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2011, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	26.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	2.100,00
Tasas y Otros Ingresos.	43.500,00
Transferencias Corrientes.....	98.710,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	2.300,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	79.040,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	251.650,00
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	90.000,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	53.650,00
4 Transferencias Corrientes.....	25.600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	82.400,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS	251.650,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Personal Funcionario:

- A) Funcionario con habilitación nacional

1.- Secretaria Intervención: 1 plaza, grup A/B

Complemento de Destino nivel 26

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Arevalillo, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde, *Jose Martín Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.162/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

D. Miguel Juanes Hernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 484/2011 referente al deudor DÍAZ SEGOVIA OBRAS Y REFORMAS, S.L., con C.I.F. B05162193 y domicilio en Las Navas del Marqués (Ávila), Parcela 26, Pol. Ind. El Brajero, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Las partes personadas podrán impugnar ante este Juzgado de lo Mercantil tanto el inventario de bienes y derechos como la lista de acreedores en aquello que estimen les es perjudicial en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde la notificación. Para los demás interesados el plazo de cinco días se computará desde la última publicación acordada. (art. 96.1 LC modificado por el Real Decreto-Ley 3/2009 de 27 de Marzo).

3.- Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Dado en Ávila, a quince de noviembre de dos mil once.

El Secretario Judicial, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.176/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 180/2011 por el fallecimiento sin testar de Dña. LIDIA DE ABAJO CABRERA, ocurrido en Ávila el día 04/02/2011, promovido por D^a MARÍA LUZ DE ABAJO DÍAZ, D^a FLORENTINA DE ABAJO DÍAZ, parientes en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a tres de Noviembre de dos mil once.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.114/11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 191/11 por el fallecimiento sin testar de BASILIO SÁNCHEZ NUÑEZ, ocurrido en Navarredonda de Gredos el día 25/12/2010 promovido por sus sobrinos EUSEBIO GÓMEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA SAGRARIO GÓMEZ SÁNCHEZ, hijos de su premuerta hermana Herminia Sánchez Núñez, MARÍA PILAR GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ y MARÍA ARACELI GARCÍA SÁNCHEZ, hijos de su premuerta hermana Eugenia Sánchez Núñez parientes en cuarto grado del causante; por el fallecimiento sin testar de VÍCTOR SÁNCHEZ NUÑEZ ocurrido en Ávila el día 10/07/1994 promovido por sus hermanos BASILIO SÁNCHEZ NUÑEZ, EUGENIA SÁNCHEZ NUÑEZ, sus sobrinos EUSEBIO GOMEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ y MARÍA SAGRARIO GÓMEZ SÁNCHEZ, hijos de su premuerta hermana Herminia Sánchez Núñez, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a ocho de noviembre de dos mil once.

El/La Secretario, *llegible*.